



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 4890-10-LE23, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR
FERIA DE ARTESANÍA EN PUNTA ARENAS.**

DGG/AAV

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0 0 0 4 2 0

PUNTA ARENAS,

3 0 OCT 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público, año 2023; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto Supremo N° 37, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de nombramiento de los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 379, de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública; en la Resolución Exenta N° 409, de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aclara Bases de licitación pública; y en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere contratar el **servicio de producción integral para la realización de la FAM – 1ra Feria de Artesanía – Artesanía tradicional, Contemporánea y patrimonio indígena, que reúne a cultores de diferentes oficios y expositores de la artesanía de pueblos originarios de la región, que se llevará a efecto en la comuna de Punta Arenas, entre el 24 y 26 de noviembre del año en curso**, para cuyo efecto se lleva a cabo el proceso de Licitación Pública ID 4890-10-LE23, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 379, de 18 de octubre de 2023, y aclaradas mediante Resolución Exenta N° 409, de 25 de octubre de 2023, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el numeral 13 de las bases administrativas, las ofertas serán evaluadas por una comisión que será designada por la autoridad competente, mediante Resolución Exenta que será publicada conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio, siendo necesario, por consiguiente, la dictación del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública **ID 4890-10-LE23**, para la contratación del servicio de **producción integral para realizar feria de artesanía en Punta Arenas**, en razón a lo dispuesto en las bases administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 379, de 18 de octubre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial:

- 1.- Francia Vargas Cárdenas, Coordinadora Regional de Fomento de la Cultura y las Artes.
- 2.- Aileen Moris Cartagena, Encargada Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional.
- 3.- Loreto Vidal Sanhueza, Encargada Regional de Educación Artística.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas, a la fecha de realización de la o las sesiones de la comisión evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a las siguientes personas:

- 1.- Cristian Cañete Leal, Encargado Regional Programa Acciona.
- 2.- Luis Quilodrán Muñoz, Encargado Regional de Fondos Concursables.
- 3.- Irma Patiño Oñate, Coordinadora Regional de Ciudadanía Cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas individualizadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N°4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° N°1 de la Ley N° 20.730.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIEGO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

aav

- Oficina de Partes, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de Administración y Finanzas, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Asesora Jurídica, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Personas designadas en artículo primero.